



MINISTERIO
DE VIVIENDA

MEMORANDO

MV-UHAH-038-01/07/2020

PARA: *Lic. Marcela Valle*

Oficial de Información, Unidad de Acceso a la Información Pública - UAIP

DE: *Ing. José David Cañas*

Jefe de la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos

FECHA: *01/07/2020*

ASUNTO: *Respuesta a solicitud 003-2020*



En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 24 de Junio de los corrientes, por este medio informo que el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), ahora Ministerio de Vivienda, ha estado determinando el déficit habitacional de acuerdo a los censos de población y vivienda realizados en el país, por lo que se dispone como Déficit Habitacional, el por nosotros determinado, proveniente de los resultados del último censo de población y vivienda realizado en el país, que corresponden al año 2007. Se anexa información donde se describe y se amplía sobre la metodología y diversos datos de su interés. En este sentido esta información se revisará y ajustará con los datos del próximo censo de población y vivienda que se realice en nuestro país.

También, la DIGESTYC (Dirección General de Estadística y Censos) de El Salvador, anualmente publica en su sitio web, las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, las que le pueden brindar información sobre la situación habitacional de los hogares en el país, año por año.

Sin más que agregar, me suscribo,